

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

CONCURSO DE CANTO

“CANCIÓN VERNÁCULA TEMASCALTEPEC 2025”

BASES:

1. Nombre de la Acción.

- 1.1. Concurso de Canto: “Canción Vernácula Temascaltepec 2025”.

2. Tipo de Acción Social.

- 2.1. Vincular a la sociedad con el rescate y preservación de las Tradiciones a través de sus expresiones y manifestaciones Artísticas que constituyen el patrimonio cultural del municipio.

3. Autoridades Responsables.

- 3.1. Aldo Emanuel Peralta, “Comisión Medio Ambiente Parques, Jardines y Panteones”. (responsable General)
- 3.2 Tercer Regidora, “Comisión Educación y Salud”: Lic. Isel Hernández Esquivel, (Supervisión)
- 3.3. Secretaría del Ayuntamiento, Prof. Noe Domínguez Benítez. (Organización)
- 3.4. Secretaría Técnica, Lic. Cuauhtémoc Muñoz Santoyo. (Logística)
- 3.5. Director de Educación y Cultura C. Juan Gabriel Barrueta Morales (responsable de Registro)
- 3.6. L.T. Coordinador de Turismo y Fomento Artesanal (Ejecución)

4. Objetivos generales y específicos.

4.1. Objetivo general

Contribuir a la integración social de la población de Temascaltepec, México; y en especial mediante el fomento y la promoción de actividades culturales, educativas y recreativas, con motivo de las fiestas patrias, a través del apoyo a concursos, que estimulen la participación de la población en actividades artísticas y culturales.

4.2. Objetivos específicos.

Promover, reconocer y difundir el Talento vocal aficionado de los Temascaltepequenses, celebrando la música vernácula-mexicana como patrimonio sonoro e identitario de nuestras comunidades: y otorgar Premios a las y los ganadores.

5. Metas.

Realizar un concurso de canto “Canción Vernácula Temascaltepec 2025” con hasta 10 participantes de las cuales 3 serán ganadoras (es) del concurso y recibirán premios por su participación.

6. Premiación.

El (la) Ganador (a) del concurso de canto “Canción Vernácula Temascaltepec 2025”; se harán acreedoras (es) a:

Primero Lugar: \$4,000 pesos

Segundo Lugar: \$2,000 pesos

Tercer Lugar: \$1,000 pesos

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

7. Requisitos de acceso.

7.1. Requisitos.

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Ser originaria (o) y habitar en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México.
- c) Tener entre 05 y 80 años cumplidos al momento de la inscripción.
- d) Apegarse a la convocatoria y lineamientos del concurso.
- e) Requisar el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección Educación y Cultura.
- f) Registrar una pista con una canción a interpretar del género música vernácula, ranchera o Regional mexicana

7.2. Documentos.

- A. Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante: credencial del INE (con domicilio en el municipio de Temascaltepec; Estado de México), licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte; en caso de menores de edad presentar autorización en escrito libre del padre, madre o tutor, así como una identificación oficial del mismo.
- B. Copia de comprobante de domicilio (No mayor a tres meses de antigüedad). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, recibo de Agua Potable, recibo de cobro del impuesto predial, recibo de cobro de suministro de energía eléctrica o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio. De no contar con los documentos mencionados, constancia de residencia emitida por el Secretario del Ayuntamiento.
- C. Clave Única de Registro de Población (CURP) solamente en caso de menores de edad o cuando no se especifique en la Identificación Oficial.
- D. Acta de Nacimiento del solicitante, solo en caso de menores de edad.

¿Quiénes pueden participar?

Intérpretes de música vernácula, ranchera o Regional mexicana.

Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta cubrir los 10 lugares disponibles y/o a más tardar el día viernes 12 de Septiembre.

La documentación se entregará en las Oficinas de la Dirección de Educación y Cultura con el C. Juan Gabriel Barrueta Morales Director de Educación y Cultura; ubicadas en plaza Juárez No. 1, Colonia Centro Temascaltepec, México con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Al momento de su inscripción, los y las participantes deberán firmar carta compromiso de conformidad del concurso.

El llenado y entrega de los formatos de solicitud, así como la entrega de los documentos requisitos no garantiza ser beneficiario (a) de algún empleo y/o apoyo, únicamente ingresar al concurso que marca esta convocatoria.

7.3 De las Etapas y fechas del Concurso.

- 7.3.2 Etapa única: El Concurso de Canto: “Canción Vernácula Temascaltepec 2025”, se realizará el lunes 15 de septiembre a las 19:30 horas, en la Plazoleta José Mariano Mociño Ubicada frente a la Presidencia Municipal; con domicilio en plaza Juárez No.1 Colonia Centro, Cabecera Municipal de Temascaltepec, México.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- El orden de participación será en base al orden en que fue registrada su Inscripción
- Los diez seleccionados se presentarán en formato de concierto con una pista musical abierto al público.
- La evaluación será mediante calificación por parte del Jurado Especializado en canto e interpretación.

7.3.3 Se integrará un jurado calificador que evaluará la participación de los y las concursantes. La decisión del jurado será inapelable.

8. Disposiciones Generales.

8.1 La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Cualquier caso no previsto será resuelto de común acuerdo por quienes organizan y personas miembros del jurado.

9. Aviso Legal y Derechos de Uso.

9.1 Toda interpretación, imagen, grabación, material audiovisual y/o fotográfico generado durante el concurso de Canto: “Canción Vernácula Temascaltepec 2025”, será propiedad del H. Ayuntamiento de Temascaltepec Estado de México y de la Dirección de Educación y Cultura, quienes se reservan el derecho de uso, reproducción, difusión y publicación de dicho contenido, para fines culturales, promocionales, educativos o de archivo, sin fines de lucro, sin necesidad de previo aviso ni compensación adicional.

9.2 La participación en este concurso implica la autorización expresa del uso de imagen, voz y nombre de los concursantes en cualquier medio físico y digital vinculado al evento.

9.3 El Ayuntamiento y la Dirección de Educación y Cultura no se hacen responsables por situaciones derivadas de derechos de autor sobre canciones no registradas, falsedad de información proporcionada por los participantes, ni el uso de material de terceros sin el debido permiso.

9.4 Cualquier controversia será resuelta conforme a la Legislación Vigente y a criterio de la autoridad convocante

10. Mayores Informes.

En la Dirección de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Temascaltepec, México.

Teléfono: 7221733720

Correo: educacion.culturatemas@gmail.com